

Municipalidad de La Cisterna

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LEY DE TRANSPARENCIA  
MU117T0000813

Fecha: 09/08/2016 Hora: 00:00:00



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: FEDERICO WETZIG

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico:

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: SI DESPUES DE VARIOS AÑOS DE ELABORACION. LOS QUE SEGÚN CONSTAN, FINALMENTE, SE CONSTITUIRA LA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE. Y SI ESTE MUNICIPIO CONSIDERADA: NO EJECUTARLA, QUE PRODUZCA EFECTO PARA LA COMUNA, NO SIGNIFICATIVOS EN CUANTO A BUENA CALIDAD DE HABITAT. DURANTE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL AÑO 2015 Y 2016 EN CURSO CUANTAS PETICIONES DE CONCEJALES SE HAN HECHO, PARA JUSTIFICAR CURSOS U OTROS HECHOS Y APROBADOS POR EL ALCALDE Y CONCEJO. EL MUNICIPIO EXIGE CUENTA Y DETALLE DE ESTOS CURSOS Y OTROS QUE JUSTIFIQUE LAS APROBACIONES HECHAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL. DE DONDE PROVIENE EL FINANCIAMIENTO, DE LAS PETICIONES, APROBADAS PRO EL CONCEJO COMO PASAJES, VIATICOS ESTADIAS Y OTROS QUE TENGAN RELACION CON GASTOS, OCASIONADOS CON CURSOS Y OTROS. LA MUNICIPALIDAD FISCALIZA Y CONTROLA QUE LOS GASTOS Y OTROS DE LAS PETICIONES PARA CURSOS Y VARIOS TENGAN RELACIÓN CON LO QUE LA LEY EXPRESAMENTE LES CONFIERE AL QUEHACER DE LOS CONCEJALES COMO ES FISCALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. LOS GASTOS OCASIONADOS PARA CURSOS U OTROS SOLICITADOS ANTE EL ALCALDE Y CONCEJO A CUANTO ASCIENDEN EL AÑO 2015 Y QUE CONCEJALES FUERON FAVORECIDOS, CUALES SON SUS NOMBRES LO MISMO PARA EL AÑO 2016 EN CURSO. SI ESTE FINANCIAMIENTO CORRESPONDE A UNA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO Y APROBADA POR EL CONCEJO.

Observaciones: CARTA

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo postal

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 07/09/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **07/09/2016**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta

## **Municipalidad de La Cisterna**

denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

### **3. Seguimiento de la solicitud**

Con este código de solicitud: **MU117T0000813**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (2) 540 75 00 - (2) 540 76 49
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de La Cisterna", ubicadas en Gran Avenida N° 8585 - Parad. 24, en el horario 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### **4. Eventual subsanación**

Sí su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.